



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2025.-

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: Dª Belén Rodríguez Palomino.

- Concejales:

Don José Antonio Herrero Blanca (GMPP)

Don Javier Jiménez Rodríguez. (GMPP)

Don Luis Miguel Jiménez Gómez (GMPP)

Dª María Natividad Lezamit García (GMPP)

Dª María Estévez González (GMPP)

Don Manuel González Ortega (GMPP)

Don Héctor Ortega Otero (GMPSOE)

Don Rafael Valverde Fontcuberta (GMPSOE)

Dª Sara García Recio (GMPSOE)

Don Carlos González Gómez (GMVOX)

Dª Almudena Moreno Sánchez (GMAEA).

- SECRETARIO GENERAL: Don Víctor Manuel Rivas Muñoz, que da fe del acto.

- INTERVENTOR: Don Gonzalo Moreno Gómez - Olmedo

NO ASISTEN:

Don Gustavo Gómez Fermosell (GMPSOE).



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Se comprueba por el Señor Secretario que concurre el quórum previsto en los artículos 90 del ROFRJEL, para la válida celebración del Pleno Municipal.

La sesión se celebra en la Casa Consistorial del municipio de Villa del Prado, Salón de Plenos, de forma presencial. El Señor Interventor concurre a la sesión mediante una conexión telemática.

Asisten los Señores Concejales que habían sido debidamente convocados y notificados a la sesión.

La Señora Presidenta del Pleno Municipal y del Ayuntamiento declara abierta la sesión siendo las DIEZ horas y CINCO minutos del día señalado en la convocatoria.

A continuación se desarrollan los puntos del orden del día, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. ARTÍCULO 79 DEL ROFRJEL.

Introduce este punto del orden del orden del día la Alcaldesa-Presidenta.

Comienza su intervención explicando la urgencia de la sesión, exponiendo una serie de motivos, que ya constaban en el Decreto de la convocatoria.

Interviene Don Carlos de Vox, para referirse al incumplimiento de las promesas de la Alcaldesa y a la urgencia de la sesión, que no la ve muy clara.

Interviene el Secretario, para aclarar que jurídicamente, lo que esta haciendo el Pleno al aprobar la urgencia, es más bien la ratificación de la urgencia contenida en el Decreto de Alcaldía, que establece la sesión como urgente y que por otra parte tiene el carácter de urgente, puesto que no han transcurrido 2 días hábiles entre la convocatoria y la celebración.

Interviene Don Héctor, del Grupo municipal del PSOE, para decir que le parecen muy bien todas las explicaciones del Sr. Secretario, pero también manifiesta que no se puede saber realmente la motivación de la urgencia de esta sesión, que no le ve mucho sentido y que no está de acuerdo con la urgencia.

A continuación, la Alcaldesa insta a los miembros del Pleno asistentes a votar, siendo el resultado el que sigue a continuación:

- VOTOS A FAVOR: 7 CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.
- VOTOS EN CONTRA: 3 CONCEJALES DEL PSOE Y CONCEJALA AGRUPACIÓN EL ENCINAR.
- ABSTENCIONES : CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX.

Por lo tanto queda APROBADA LA URGENCIA DE LA SESIÓN.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

Introduce este punto del orden del día la Alcaldesa-Presidenta y pregunta a los ediles si tienen alguna objeción que hacer al borrador.

Nadie manifiesta nada y por lo tanto se pasa a la votación del borrador, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- VOTOS A FAVOR: 12 VOTOS A FAVOR, TODOS LOS ASISTENTES.
- VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.
- ABSTENCIONES: NINGUNA

Por lo tanto queda APROBADA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 4 DE JUNIO DE 2025.

3. EXPTE. 2835/2025. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

Comienza este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa-Presidenta. A continuación, toma la palabra la Concejala de Hacienda, Doña María Natividad, explicando lo que se trató en la Comisión informativa de Hacienda.

En este momento del Pleno se aclara que existe un error en una de las partidas, que vienen en la Propuesta de la Alcaldesa, en concreto es la partida 338.226.09 que se denomina: "Gastos asociados a fiestas populares. Festejos y actividades culturales/ fiestas de navidad/semana santa/ fiestas locales/ festejos taurinos".

El error está en que en la columna de crédito definitivo aparece la cantidad de 457.000, debiendo de minorarse en 50.000 y por lo tanto la cifra sería de 407.000.

Interviene en este momento para aclarar el error el Señor Interventor, y la Concejala de Hacienda, diciendo que se trata de un gasto ya imputado al Presupuesto, que se ha detectado con posterioridad. El Interventor puntualiza que por lo tanto la cantidad de la partida se quedaría en 407.000 euros.

A continuación, interviene Don Héctor representante del PSOE, para preguntar por la partida de incendios, que si se refiere a la limpieza de la Urbanización del Encinar.???.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

La Alcaldesa le responde explicando la modificación presupuestaria y que se va a licitar el correspondiente servicio.

Don Héctor manifiesta que la partida en realidad ya fue ampliada y que hay 10.000 euros que son solo para acondicionar una serie de zonas verdes.

La Alcaldesa explica porque se trae a Pleno esta modificación presupuestaria, en vez de un nuevo Presupuesto, de acuerdo a lo que le dijo en este sentido el Señor Interventor.

Explica que está solución es mejor y que así se podrá llevar antes de final del año un nuevo Presupuesto, en tiempo.

A continuación toma la palabra de nuevo la Concejala de Hacienda, para explicar lo referido a la partida 151.227.06.

Vuelve a intervenir la Alcaldesa para aclarar todo lo que se está haciendo referente al alta de diversos proyectos en el Plan Inversiones Regionales de la Comunidad de Madrid(PIR) y recuerda que los socialistas no hicieron nada en su anterior mandato.

Pasa a detallar las distintas incidencias surgidas en las altas de los PROYECTOS DEL PIR, y las modificaciones que se han tenido que hacer, por cambios de nombre en uno de los Proyectos. Recalca también las incidencias surgidas al tenerse que aportar a la Comunidad de Madrid, para que aprueben las altas, una serie de memorias valoradas o en otros casos proyectos técnicos.

A continuación, sucede una discusión entre Alcaldesa y portavoz del PSOE, respecto de las distintas altas de los proyectos del PIR, que se produjeron o que no se produjeron en los sucesivos gobiernos recientes.

Tras las aclaraciones de la Alcaldesa sobre el PIR y las sucesivas altas, el Concejal del PSOE, Don Héctor pregunta por cuál sería la previsión del alta del proyecto del césped del campo de Fútbol. Añade que el Concejal de Deportes Don José Antonio se comprometió a fechas. Le responde el Concejal que lo ideal sería antes de las fiestas patronales, pero que no saben cuando se hará.

A continuación la Alcaldesa le explica a Don Héctor, los distintos trámites que se han seguido con la Comunidad de Madrid, respecto del PIR y las desviaciones de precios que ha habido en los proyectos y que quizás se podrán cargar al Fondo de reserva, pero no se sabe, que el Ayuntamiento depende de lo que le diga la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

A continuación vuelve a tomar la palabra Doña Natividad, para explicar otro extremo de las partidas que se modifican y en concreto de la partida 170.227.99. Le aclara que es para la empresa que se va a contratar para hacer un proyecto, para la concesión del agua de los pozos.

El Concejal Don José Antonio también interviene para explicarle a Héctor una de las partidas, por la que el Concejal sigue preguntando.

A continuación continua preguntando el Portavoz del PSOE, por una serie de partidas de gasto corriente y en concreto de mantenimiento de vehículos.

José Antonio, le explica lo referente a los vehículos de protección civil y los vehículos con los que actualmente se cuenta.

Héctor dice que no está de acuerdo con la política que se está siguiendo respecto de los vehículos de protección civil. A cuenta de este tema se produce un intercambio de opiniones entre Don José Antonio y Don Héctor. Hablan de lo que cada uno hizo respecto de la agrupación de protección civil, añadiendo José Antonio varias veces, que el anterior Alcalde no doto presupuestariamente de forma suficiente a protección civil.

A continuación, Héctor pregunta por otra partida referente a urbanismo.

La Señora Alcaldesa le explica lo referente a la subvención del Encinar del Alberche y la razón por la que se ha puesto.

A continuación continúa preguntando por una serie de partidas de limpieza de colegios.

También pasa a continuación a partidas de fiestas, y en concreto habla sobre la posible duplicidad de partidas de festejos taurinos.

La Alcaldesa le explica que la causa es la ampliación de algunos días de los festejos y también le explica el tema de las Novilladas, que son carísimas, cada vez más caras.

Y que Villa del Prado ya tiene más que suficiente, dado la carestía, con tener 3 novilladas.

A continuación Don Héctor pasa al relato de las preguntas de las partidas del Anexo de inversiones.

Se refiere en primer lugar al dron de la Policía Local, la pregunta va dirigida en esta ocasión al Concejal de Seguridad, Don Héctor afirma que no entiende lo de la importancia presupuestaria del Dron, cuando hace no mucho se compro para la Policía Local, un “TASER”, y que esta parado. Le aclara la política de Seguridad que sigue el equipo de



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

gobierno, el Concejal de Seguridad, él y la Alcaldesa le recuerdan a Don Héctor que se trata de demanda de la propia policía.

Sigue preguntando el portavoz del PSOE, por varias partidas entre ellas las de Seguridad y Orden Público, Parque Vial.

También pregunta por partida de Vías Públicas, prevista para el asfaltado de una calle.

Otra partida por la que pregunta dentro de las inversiones, es la del AGUA, de infraestructura del agua, ¿ con esta partida se van a solucionar los importantes problemas del agua acontecidos???.

La Alcaldesa le responde que cree ella que con esa cantidad se va a solucionar lo fundamental. Le explica las previsiones de las partidas que se han puesto y los 200.000 euros que se van a invertir.

Pregunta finalmente Don Héctor por una partida de mobiliario en el Anexo de inversiones.

Al final de su intervención añade que sigue sin tener claro, el por qué se trae esta modificación presupuestaria al Pleno, en vez de el Presupuesto del ejercicio.

La Alcaldesa se lo explica y luego, tras diversos problemas con la conexión telemática del Interventor, interviene finalmente para tratar de explicarle al Concejal Don Héctor los motivos por los que se optó por la solución de la modificación presupuestaria en vez de la de un nuevo Presupuesto.

Solicita el Concejal del PSOE, que conste en Acta , que no le parece serio y de recibo que no este presente físicamente el Interventor para explicar técnicamente estas cuestiones.

A continuación pasa el turno de intervenciones a la Concejala del Grupo Municipal Agrupación de Vecinos del Encinar, Doña Almudena.

Empieza su intervención diciendo que alguna de las partidas le parecen escasas.

Comienza hablando de las partidas de protección civil, y en concreto de la 135.22 04 04, alaba a la Agrupación de protección civil del municipio.

Desarrolla lo referente a los distintos vehículos de protección civil y los que se han cedido, etc, pero que para el gran trabajo que desarrollan los voluntarios y el aumento de los días y las intervenciones, le parecen escasas las cantidades.

La Alcaldesa le expone su opinión y le informa de que las cantidades que se pueden poner están limitadas, aunque siempre serían deseables más cantidades.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Pregunta por partidas referidas a la Urbanización del Encinar y que las cantidades tenían que ser superiores.

Luego comenta también lo referente a la partida 136.212 del Pamif, que le ha quedado claro que es para El Encinar del Alberche. José Antonio le informa que es para continuar con los trabajos ya iniciados.

La Concejala del Encinar pregunta por las cantidades de Subvención a la Comunidad de propietarios del Encinar, que la cantidad que se pone de subvención es notoriamente insuficiente, que 100.000 le parece un insulto.

La Alcaldesa trata de explicarle a la Concejala la razón por la que se pone una cantidad limitada, pues se trata de una Subvención cerrada.

Le informa de las varias opciones que le ha transmitido a la Alcaldesa la Junta de propietarios del Encinar.

Luego también se refiere a la partida 170.210, que le ha quedado claro que sería para zonas verdes.

Luego pasa a preguntar por otra partida que es la 3342.481.08 que se denomina Asociaciones culturales.

Le manifiesta en este sentido a la Alcaldesa que una subvención de 500 euros para la única asociación cultural que existe en el municipio, le parece insuficiente.

Con eso no se pueden hacer prácticamente actividades. Le responde la Alcaldesa.

Interviene el Concejal de cultura para aclarar en que se emplean los importes que recibe la Asociación cultural, que es en una serie de premios.

A continuación, la Concejala pasa a otro tema que es la cantidad asignada a fiestas. Dice que se ha aumentado mucho la cantidad dedicada a fiestas, que aumenta en 190.000.

Tiene dudas sobre partida para eventos deportivos. Las dudas se las aclara el Concejal Don José Antonio Herrero.

La Concejala pregunta por partida de Club deportivo de Villa del Prado, dice que hay un incremento y quiere saber por qué. ¿??.

Pregunta a continuación por la partida destinada al convenio de instalaciones deportivas.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

A continuación, menciona también la partida 412. 217.96, que se refiere a servicios de reforestación. Interviene el Concejal Don Luis Miguel, para decirle que es para podar chopos de parques municipales.

A continuación la Concejala pasa a preguntar por las partidas del Anexo de Inversiones, comenzando por lo referente al Dron. Pregunta si sólo lo va a utilizar la Policía Local. Luis Miguel le informa que también lo va a utilizar en algunas ocasiones Protección Civil, que se están formando para ello.

Sigue preguntando ahora por más partidas del Anexo de Inversiones, y en concreto por una partida de la Calle Álamo, añade que eso podría incluirse perfectamente en el Pir.

Considera a continuación que los 200.000 euros que se han puesto para el tema del agua son insuficientes.

A continuación sigue preguntando por diversas partidas como, Bio Trituradoras, la partida para los cubetos de la basura o el césped.

La Alcaldesa le da cumplida información sobre estas partidas.

A continuación utiliza su turno el Concejal de Vox, Don Carlos.

Comienza exponiendo lo del ahorro con el cuál se va a hacer la modificación presupuestaria, dice que según él cree que no es ahorro o superávit, que simplemente no se ha gastado, por mucho que diga la Concejala de Hacienda.

A continuación pregunta por el PAMIF y su partida.

Se lo aclara Don José Antonio.

Pregunta por la partida referente al agua y se lo aclara la Concejala de Hacienda.

Pregunta también por partida para la limpieza viaria. Se le explica que es para el mantenimiento de una barredora.

También se refiere a continuación a una partida de acondicionamiento de zonas Verdes. Se lo explican y diversos Concejales preguntan si no es para el Encinar.

Dice que no entiende las cantidades de algunas partidas, que le parecen insuficientes.

También pregunta por diversas partidas de artes escénicas, que por qué no se agrupan.

Pregunta también a continuación por la partida 153.625 que se denomina: "Vías Públicas.

Equipamiento Urbano". Le informa la Sra. Alcaldesa que se trata de un contrato menor.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Concluye su intervención preguntando por varias partidas diversas, y vuelve a remarcar que no entiende por qué no se ha traído un nuevo Presupuesto.

A continuación se reproduce el texto de la Propuesta de la Alcaldesa, que se trae para su votación en el Pleno:

“ PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, suplementos de crédito y la modificación del anexo de inversiones, todo ello financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose entre gastos corrientes, de capital e ingresos financieros:

Estado de gastos

Altas/suplementos en aplicaciones de gastos corrientes

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ANTERIORES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Eco.					
132	214.00	Seguridad y orden público. Mantenimiento vehículos.	3.500,00 €		13.000,00 €	16.500,00 €
132	221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	6.000,00 €	31.200,00 €	3.000,00 €	40.200,00 €
132	22799	Seguridad y orden público. Coche de policía (renting)	- €		15.000,00 €	15.000,00 €
135	162.00	Protección civil. Formación y perfeccionamiento del personal	500,00 €		1.000,00 €	1.500,00 €
135	214.00	Protección civil. Mantenimiento de vehículos.	3.000,00 €		4.000,00 €	7.000,00 €
135	221.04	Protección civil. Vestuario	1.000,00 €		2.000,00 €	3.000,00 €
135	226.99	Protección civil. Gastos diversos	2.600,00 €		1.000,00 €	3.600,00 €
136	210.00	Servicio de prevención y extinción de incendios infraestructuras y bienes naturales. PAMIF	1.000,00 €		9.000,00 €	10.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

150	210.00	Administración general de vivienda y urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	80.000,00 €		35.000,00 €	115.000,00 €
151	227.06	Administración general de vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	34.510,00 €		75.000,00 €	109.510,00 €
151	250	Urbanismo. Trabajos realizados por Administraciones Públicas.	- €		30.000,00 €	30.000,00 €
151	472.01	Subvención Comunidad de propietarios.	- €		100.000,00 €	100.000,00 €
1532	210.02	Pavimentación de vías públicas. Contrato suministro materiales de construcción.	41.140,00 €		15.000,00 €	56.140,00 €
161	210.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales.	80.000,00 €		7.000,00 €	87.000,00 €
1621	225.02	Recogida de residuos. Tributos entidades locales. Mancomunidad del Sur.	230.000,00 €		10.000,00 €	240.000,00 €
163	213.00	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00 €		3.000,00 €	3.500,00 €
170	210.00	Otras actuaciones relacionadas con el media ambiente. Acondicionamiento de zonas verdes.	2.000,00 €		18.000,00 €	20.000,00 €
170	227.99	Estudios y trabajos técnicos relacionados con el medio ambiente	1.000,00 €		5.000,00 €	6.000,00 €
231	463.00	Asistencia social. Mancomunidad Los Pinares.	77.302,00 €		12.500,00 €	89.802,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

231	481.05	Asistencia social primaria. Asociación de Pensionistas y jubilados de Villa del Prado	- €		1.500,00 €	1.500,00 €
320	227.00	Administración general de educación. Limpieza y aseo.	89.000,00 €		49.200,00 €	138.200,00 €
321	212.00	Educación preescolar y primaria.	8.000,00 €		7.600,00 €	15.600,00 €
321	223.00	Creación de centros docentes de enseñanzas preescolar y primaria. Transportes	- €		2.288,00 €	2.288,00 €
324	481.04	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Aportaciones a la educación.	- €		600,00 €	600,00 €
330	223.00	Creación de centros docentes de enseñanzas preescolar y primaria. Transportes	1.300,00 €		2.100,00 €	3.400,00 €
330	226.09	Administración general de cultura. Actividades culturales / Tercera edad.	9.118,00 €		400,00 €	9.518,00 €
3321	220.01	Bibliotecas y archivos. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.000,00 €		1.000,00 €	2.000,00 €
3342	213.00	Artes escénicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.300,00 €		3.800,00 €	5.100,00 €
3342	226.09	Carnaval. Otros gastos culturales artes escénicas.	7.500,00 €		9.000,00 €	16.500,00 €
3342	227.99	Artes escénicas. Servicios externos.	5.350,00 €		1.500,00 €	6.850,00 €
3342	481.03	Artes escénicas. Convenio/Actividades/Equipamiento/Banda Música	- €		15.000,00 €	15.000,00 €
3342	481.08	Artes escénicas. Palabras escondidas.	- €		500,00 €	500,00 €
3342	629.02	Artes escénicas. Otras inversiones. Dotación Centro Artes.	650,00 €		1.000,00 €	1.650,00 €
338	226.09	Gastos asociados a fiestas populares. Festejos y actividades culturales / fiesta de navidad / semana	217.000,00 €		190.000,00 €	47.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

		santa / fiestas locales / festejos taurinos				
338	481.02	Fiestas populares y festejos/Concurso carnaval	- €		2.000,00 €	2.000,00 €
338	481.09	Fiestas populares y festejos/Certamen Misses	- €		1.600,00 €	1.600,00 €
340	227.99	Administración general de deportes. Servicios externos.	76.740,00 €		53.500,00 €	130.240,00 €
341	226.09	Escuela deportiva / Festejos populares / Actividades culturales y deportes.	10.000,00 €		3.000,00 €	13.000,00 €
341	481.00	Promoción y fomento del deporte. Unión ciclista Villa del Prado.	- €		3.000,00 €	3.000,00 €
341	48101	Promoción y fomento del deporte. Club deportivo Villa del Prado.	58.000,00 €		10.000,00 €	68.000,00 €
342	481.07	Instalaciones deportivas. Club de Tenis y Pádel Villa del Prado.	- €		8.000,00 €	8.000,00 €
410	210.00	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Infraestructuras y bienes naturales.	5.000,00 €		13.000,00 €	18.000,00 €
410	227.99	Servicios de profesionales / Servicios de protección animal / Convenios	20.000,00 €		15.000,00 €	35.000,00 €
412	227.96	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Servicios de reforestación.	1.000,00 €		17.000,00 €	18.000,00 €
4311	226.09	Comercio. Promoción del comercio y turismo.	10.600,00 €		10.000,00 €	20.600,00 €
432	220.01	Ordenación y promoción turística.	500,00 €		1.100,00 €	1.600,00 €
920	216.00	Administración general. Equipos para procesos de información.	47.000,00 €		16.200,00 €	63.200,00 €
920	227.99	Servicios profesionales de protección da datos / Otros servicios.	13.000,00 €		7.200,00 €	20.200,00 €
924	480.00	Participación ciudadana.	- €		500,00 €	500,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

		Familias e instituciones sin ánimo de lucro. Asociación española contra el cáncer.				
TOTALES		GASTO CORRIENTE	1.146.110,00 €	31.200,00 €	805.088,00 €	1.982.398,00 €

Altas/suplementos en aplicaciones de gastos de capital/anexo de inversiones

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Eco.				
132	619.00	Seguridad y orden público. Reparación cubierta Comisaría policía local	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
132	629.00	Seguridad y orden público. Dron policía local	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
132	629.00	Seguridad y orden público. Vehículos infantiles y otro equipamiento parque seguridad vial	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
133	629.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Señales de tráfico. Otras inversiones nuevas.	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
153	625.00	Vías públicas. Equipamiento urbano	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
153	629.00	Vías públicas. Accesorios minicargadora y maquinaria municipal	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
153	619.00	Vías públicas. Rehabilitación Calle Álamo	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
161	619.00	Inversión infraestructuras de agua	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
1622	629.00	Gestión de residuos sólidos urbanos. Compra de Biotrituradoras	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
1622	629.00	Gestión de residuos sólidos urbanos. Compra cubetas de basura	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
171	625.00	Parques y jardines. Equipamiento parques infantiles	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
334	619.00	Promoción cultural. Reparación cubierta Centro de Artes	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
334	625.00	Promoción cultural. Equipamiento Centro Cultural de mayores Pedro de Tolosa	0,00 €	5.300,00 €	5.300,00 €
338	629.00	Fiestas populares y festejos. Compra de baños portátiles.	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
338	625.00	Fiestas populares y festejos. Escenario	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €
340	619.04	Administración general de deportes. Obra PIR campo fútbol (césped).	9.000,00 €	11.000,00 €	20.000,00 €
340	629.04	Administración general de deportes. Inversión equipamiento. Rehabilitación vasos piscina municipal	2.000,00 €	10.100,00 €	12.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

920	619.00	Administración general. Equipamiento informático oficinas municipales	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920	625.00	Administración general. Mobiliario oficinas municipales	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	12.000,00 €	996.400,00 €	1.008.400,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería	1.801.488,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.801.488,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones¹ ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

1



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO: Remitir copia a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la legalidad vigente”.

La Sra Alcaldesa solicita la votación y antes de producirse la misma, se recuerda por el Secretario del Ayuntamiento, que se vota con la modificación del error mencionado en las intervenciones, que no se incluía en el dictamen de la Comisión Informativa.

El resultado de la votación es el siguiente:

- VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS, 7 CONCEJALES DEL PP Y EL CONCEJAL DE VOX.
- VOTOS EN CONTRA: 3 VOTOS DEL PSOE.
- ABSTENCIONES: 1 VOTO , LA CONCEJALA DE LA AGRUPACIÓN DEL ENCINAR.

POR LO TANTO QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

4. EXPTE. 5412/2021. APROBACIÓN, DEL DOCUMENTO MODIFICADO DE NOVIEMBRE DE 2022 Y FEBRERO DE 2024 (MODIFICACION PUNTUAL SUSTANCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL BORDE ESTE DEL NUCLEO DE VILLA DEL PRADO)

Comienza este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa.

Interviene en este punto del orden del día el Concejal del PsOE, Don Héctor, para aclarar lo que se va a modificar que se trato en la Comisión Informativa.

El dictamen en extracto, de esa Comisión informativa, es el siguiente:

“Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de junio de 2025, se propone al Pleno la adopción de lo siguiente:

1º Aprobar el nuevo documento con las correcciones en el introducidas.

2º- Someter el nuevo documento modificado al trámite de información pública y emisión simultánea de informes sectoriales durante el plazo de un mes, porque las modificaciones suponen un cambio sustancial en el planeamiento”.

La Señora Alcaldesa, solicita por lo tanto la votación de este punto del orden del día siendo el resultado el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

- VOTOS A FAVOR: LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES.
- VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.
- ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por lo tanto queda APROBADO EL NUEVO DOCUMENTO CON LAS MODIFICACIONES.

5. EXPTE. 2504/2025. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ALTA EN EL PIR 2022-2026 DE LA ACTUACION SUPRAMUNICIPAL “VIA VERDE”.

Inicia este punto del orden del día la Señora Alcaldesa y explica el proyecto de Vía Verde que se quiere llevar a cabo, mediante el alta del proyecto dentro del PIR, en la sección de proyectos supramunicipales.

Don Héctor hace una serie de preguntas respecto del proyecto y que para cuando estaría su aprobación.

La Alcaldesa le informa de que no se sabe cuando lo aprobará la Comunidad de Madrid, que espera que sea pronto, pero que no lo sabe.

A continuación se reproduce el texto de la Propuesta que fue sometido a la Comisión informativa correspondiente.

“Realizada la tramitación legalmente establecida y visto la Propuesta del Concejal de Patrimonio de fecha 16 de julio de 2025, se propone al Pleno la adopción de:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión de la actuación supramunicipal en el PIR 2022-2026.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de que la actuación que se realice será aprovechada y gestionada por el Ayuntamiento de Villa del Prado, en la parte que le toque dentro de la actuación supramunicipal”

La Alcaldesa solicita la votación sobre la propuesta, siendo el resultado el que se refleja a continuación.

- VOTOS A FAVOR: LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.
- EN CONTRA: NINGUNO.
- ABSTENCIONES: NINGUNA.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Por lo tanto queda APROBADA LA SOLICITUD DEL ALTA EN EL PIR SUPRAMUNICIPAL.

6º.- RATIFICAR LA INCLUSION EN EL ORDEN EL DIA DE LA PROPUESTA DE ALCADIA DE LA INTEGRACIÓN EN EL AREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE AUTOTAXIS.

Comienza este punto del Orden del día, la Señora Alcaldesa.

Me pregunta a mí como Secretario, que es lo que se puede hacer para retirar este asunto del orden del día.

Le informo que lo que se debe de hacer es no votar la ratificación de la inclusión del orden del día.

La Alcaldesa explica porque se quiere retirar, preguntando Don Hector y pidiendo información sobre la cuestión.

Se le aclara aparte de por la Alcaldesa, por este Secretario, todo lo referente a las Areas conjuntas del Taxi y que tiene que haber continuidad en los términos municipales por donde pasa.

Se le informa de que yo creía según lo informado por Olga, Agente de desarrollo Local del Ayuntamiento, que existía continuidad, pero que la Señora Alcaldesa se ha informado a última hora que no hay continuidad puesto que no está incluido Aldea del Fresno.

Añado que he leído que de acuerdo con la legislación vigente, que habría que confirmar, el órgano gestor Ayuntamiento de Madrid, rechazaría la inclusión del municipio de Villa del Prado, por este motivo ya relatado.

A continuación se pasa a la votación de este punto del orden del día.

El resultado es el siguiente:

A FAVOR: NINGUNO.

EN CONTRA: TODOS LOS 12 CONCEJALES PRESENTES

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por lo tanto NO SE RATIFICA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTE PUNTO Y POR LO TANTO NO PROCEDE DEBATIRLO.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Y no habiendo más asuntos que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado declara concluida la sesión, siendo las DOCE HORAS y TREINTA Y DOS MINUTOS del día señalado en LA CONVOCATORIA .

De todo lo cual, doy fe como Secretario General del Ayuntamiento de Villa del Prado, A DÍA 22 DE JULIO DE 2025.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: **Víctor Manuel Rivas Muñoz.**